

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, primero de marzo de dos mil veintiuno.

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **17001-40-03-007-2020-00478-00**
DEMANDANTES : **IVAN GARCIA RAMIREZ**
DEMANDADAS : **DIANA MARIA RESTREPO ARREDONDO**
VALENTINA OROZCO B.

De conformidad con la remisión del oficio de nombramiento realizado a la profesional del derecho designada a la demandada, señora **DIANA MARIA RESTREPO ARREDONDO**, el cual fue entregado en el correo electrónico de la abogada, según constancia que obra en el expediente, se ordena requerir a la auxiliar de la justicia para que se pronuncie sobre la nominación del cargo en el término de cinco días o acredite sumariamente la justificación de su no aceptación so pena de la compulsas de copias ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Caldas del Consejo Seccional de la Judicatura, para todo lo relacionado con el artículo 48-7 del Código General del Proceso y la exclusión de la lista de auxiliares de la justicia con la imposición de la sanción pecuniaria prevista en el inciso 2 del artículo 50 ibídem.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
j u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 031 Del 02 DE MARZO DE 2021</p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
